



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

5721

ANUNCIO

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-Presidencia por Decreto de Alcaldía n.º 2024-3683 de fecha 8 de noviembre de 2024 ha dispuesto aprobar la lista definitiva de aspirante admitidos y excluidos del concurso de una plaza de Locutor, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga, así como la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora de la reunión del tribunal para la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes.

De conformidad con las bases, segunda, tercera y cuarta del proceso selectivo convocado por el M.I. Ayuntamiento de Fraga para proveer mediante concurso de una plaza de Locutor, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga, publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca" número 249 de fecha 30 de diciembre de 2022, en el "Boletín Oficial de Aragón" número 38 de fecha 24 de febrero de 2023 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 186 de fecha 2 de agosto de 2024.

RELACIÓN DE ASPIRANTES

ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
MORENILLA NÚÑEZ, JORGE	***9711**
RECHES MOLINA, ARACELI	***0753**

EXCLUIDOS: NINGUNO

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

D.ª Lucía Areste Navasa; suplente: D.ª Cristina Canales Navarro

Vocales:

D. Julio Pardos Molina; suplente: D. Alfredo Vizcarro Broto

D.ª Elena Palau Larroya; suplente: D.ª Rosana Bague Fernandez

D.ª Carolina Gonzalo Escribano; suplente: D.ª María Pilar Mir Royes

D.ª Idoya Moreno Arellano; suplente: D.ª Noelia Vera Rue, quien actuará a su vez como Secretaria del Tribunal

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



RELACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

Lugar de celebración de la valoración de méritos: Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Fraga, el viernes 22 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el BOPH. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fraga, 11 de noviembre de 2024. El Alcalde, José Ignacio Gramún Casillo.